

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-041-2023.** Acta número cero cuarenta y uno correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el veintiséis de junio del dos mil veintitrés a las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: La señora Ministra a.i. Ángela Mata Montero, Pablo Zeledón Quesada, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Braulio Venegas Dijeres y Federico Baltodano Aragón, representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión de Gobiernos Locales; Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. Ausente con justificación: El señor Presidente Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes. Asisten todos de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración. -----

**Presidenta a.i. Ángela Mata Montero:** Buenas tardes, al ser las 5:46 damos inicio a la Sesión Ordinaria 41 de fecha 26 de junio de 2023, con la asistencia de todos los Miembros de este Consejo, a excepción del señor Ministro. Nos acompaña el día de hoy el ingeniero Mauricio Batalla, director ejecutivo a.i. -----

## **CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

### **ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 39-2023.** ----

**Presidenta a.i. Ángela Mata Montero:** Iniciamos con el Capítulo Primero. Revisión y aprobación del orden del día. Tenemos como primer punto lectura y aprobación del orden del día. Aquí don Mauricio. -----

**Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola:** Si, yo quería excluir, teníamos para el día de hoy la presentación de acuerdos de mi gestión, pero doña Scarlett Mora, encargada de presentarnos este seguimiento de acuerdos, se encuentra fuera por enfermedad. No sé si para el día jueves estaría ella ya presente, sino lo que pediría es poder excluir el 4.1 para de hoy en 8 si a usted le parece bien, señora Viceministra. -----

**Presidenta a.i Ángela Mata Montero:** De acuerdo ¿no sé si alguno de los Miembros tiene algún comentario u observación? Si todos estamos de acuerdo, entonces aprobamos el orden del día con la exclusión del 4.1. Votamos por favor. Y en firme. Gracias. -----

**ACUERDO 1.** Se aprueba con modificación el orden del día de la sesión 41-2023 propuesta para el día de hoy. -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA.** -----

**ARTÍCULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del Acta 40-2023 de fecha 22 de junio de 2023. -----

**Presidenta a.i Ángela Mata Montero:** El Capítulo 2 sería lectura y aprobación del acta. ¿No sé si tuvieron la oportunidad de leer el acta que se circuló de la Sesión No. 40 de fecha 22 de junio? ¿Tienen alguna observación, comentario? No. Procedemos a votar. Yo me abstengo de votar porque no estuve en la sesión, pero los que estuvieron proceden a votar. Y en firme para aprobar el acta. Muchas gracias. -----

**ACUERDO 2:** Se aprueba sin observaciones el Acta 40-2023 de fecha 22 de junio de 2023. **ACUERDO FIRME** -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS).** -----

**Presidenta a.i Ángela Mata Montero:** Como Capítulo 3 tenemos Asuntos de los señores directores. Doña Leandra. -----

**Directora Leandra Quesada Alpízar:** Buenas tardes. En seguimiento al informe que habíamos solicitado de seguridad vial en Ruta 32, que hoy se nos presentó previo a la sesión, yo solicito por favor que nos hagan llegar una copia a este Consejo y además, que se incluyan las recomendaciones que nos mencionaron que van a estar listas para la próxima semana en el tema de seguridad vial, avances y ya un poquito mayor de detalle en el informe por favor. -----

**Presidenta a.i Ángela Mata Montero:** Gracias doña Leandra. Tomamos el acuerdo entonces de solicitar lo que indicó doña Leandra. Votamos por favor. Y en firme. ---

**ACUERDO 3:** Solicitar a la Dirección Ejecutiva que remita a este Consejo de Administración copia del informe presentado el día de hoy sobre el tema de seguridad vial de la Ruta 32, y que incluya, avances y mayor detalle de las recomendaciones mencionadas que van a estar listas para la próxima semana.

**ACUERDO FIRME.** -----

**Presidenta a.i Ángela Mata Montero:** ¿Alguien más con temas de los directores? Si no tenemos más temas de los directores, estaríamos pasando a Asuntos de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

**CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.** -----

**ARTÍCULO 5.1. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Also Frutales S.A. tendiente nuevamente al pago de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de las facturas 437, 457 y 458, relacionadas con el contrato de obra pública denominado “Contrato de Trabajos para la Atención de la Ruta Nacional 931 (en lastre), Sección de Control N° 50702 y 50820 Santa Bárbara (R. Santa Bárbara) -Pozas (R150) Zona 2-4, Nicoya” Licitación Abreviada No. 2018LA-000004-000600001, que estuvo a cargo de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.** -----

**Presidenta a.i Ángela Mata Montero:** El primer punto sería el proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Also Frutales, tendiente nuevamente al pago de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de las facturas 437, 457 y 458, relacionadas con el contrato de obra pública denominado “Contrato de Trabajos para la Atención de la Ruta Nacional 931 (en lastre), Sección de Control 50702 y 50820 Santa Bárbara Pozas (R150) Zona 2-4, Nicoya” Licitación Abreviada 2018LA-000004-000600001, que estuvo a cargo de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. Oficio GAJ-15-2023-0788 de fecha 21 de junio, recibido en la misma fecha, suscrito por los señores Carlos Vega y Dennis Rodríguez y la señora Olga Fallas, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia

de Gestión de Asuntos Jurídicos. ¿Comentarios o consultas? Estamos de acuerdo en aprobar el proyecto de resolución con la recomendación enviada por la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Votamos por favor. Y en firme. -----

**ACUERDO 4:** En el reclamo por concepto de actualización monetaria (en sentido laxo) por daños y perjuicios, por el pago dilatado de estimaciones (facturas) propias de la ejecución del contrato de obra pública denominado “Contrato de Trabajos para la Atención de la Ruta Nacional 931 (en lastre), Sección de Control N° 50702 y 50820 Santa Bárbara (R. Santa Bárbara) -Pozas (R150) Zona 2-4, Nicoya” Licitación Abreviada No. 2018LA-000004-000600001, referente a las facturas Nos. 437, 457 y 458: -----

**1.** Declarar sin lugar el reclamo por actualización monetaria por daños y perjuicios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A que corresponden a las facturas Nos. 437, 457 y 458 por falta de derecho para el reclamo de estos, de conformidad con lo establecido en el artículo 706 del Código Civil, adicionalmente la falta de legitimación ad causam activa existente y haber operado el instituto jurídico de la prescripción. -----

**2.** Autorizar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, para que presente en caso de ser necesario, las respectivas denuncias al Ministerio Público y eleve a conocimiento de la Dirección Nacional de Notariado, para que se realicen las respectivas investigaciones con la finalidad de identificar si existen causales de sanciones aplicables al Notario Público citado en la presente Resolución, según toda la documentación aportada por la empresa Also Frutales S.A. en el presente reclamo.

**3.** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDO FIRME.** -----

**Presidenta a.i Ángela Mata Montero:** Adelante don Braulio. -----

**Director Braulio Venegas Dijeres:** Si nada más aquí tal vez en el punto 2 del acuerdo, (...) autorizar a la Gerencia Jurídica de presentar denuncias al Ministerio Público y elevar a conocimiento de la Dirección Nacional de Notariado que si por favor nos pueden dar copia de ese documento cuando se eleve a la Dirección o al Ministerio Público la respectiva denuncia. -----

**Presidenta a.i Ángela Mata Montero:** Si estamos de acuerdo, entonces votamos, como un acuerdo también ésta solicitud de don Braulio. Votamos por favor. Y en firme. Gracias -----

**ACUERDO 5:** Solicitar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos que, en el caso que se presenten las respectivas denuncias al Ministerio Público y se eleve a conocimiento de la Dirección Nacional de Notariado, remitan copia del documento a este Consejo Administración. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 5.2. Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por el Consorcio Red Vial Nacional 1-23 contra el acto de adjudicación de la Contratación Directa Concursada autorizada por la Contraloría General de la República No.2023XE-000001-0006000001, denominada: “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada (Zonas 1-3 Los Santos, 1-7 Cartago y 1-8 Turrialba”.** -----

**Presidenta a.i Ángela Mata Montero:** El siguiente punto es el proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por el Consorcio Red Vial Nacional 1-23 contra el acto de adjudicación de la Contratación Directa Concursada autorizada por la Contraloría General de la República 2023XE-000001-0006000001, denominada: “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada (Zonas 1-3 Los Santos, 1-7 Cartago y 1-8 Turrialba”. Oficio GAJ-13-2022-0797 de fecha 21 de junio, suscrito por los señores Carlos Vega y Gerardo Ureña, Gerente a.i. y funcionario de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. ¿Comentarios o consultas? Si todos estamos de acuerdo, procedemos a

votar el proyecto de resolución con la recomendación de acuerdo enviada por Jurídicos. Votamos por favor. Y en firme. -----

**ACUERDO 6: 1.** Se rechaza de plano por improcedencia manifiesta el recurso de revocatoria interpuesto por el CONSORCIO RED VIAL NACIONAL 1-23, contra el acto de adjudicación de la Contratación Directa Concursada autorizada por la Contraloría General de la República No.2023XE-000001-0006000001, denominada: “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada (Zonas 1-3 Los Santos, 1-7 Cartago y 1-8 Turrialba”. ---

**2.** Se confirma el acto de adjudicación para la contratación No.2023XE-000001-0006000001, denominada: “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada (Zonas 1-3 Los Santos, 1-7 Cartago y 1-8 Turrialba”, emitido por este Consejo de Administración mediante el acuerdo No.3 del Acta 33-2023, de fecha 29 de mayo de 2023 y notificado mediante el oficio ACA 01-2023-0259 (582) con fecha 30 de mayo de 2023, y recaído a favor de la empresa Constructora Santa Fe Ltda., cédula jurídica 3102023866, por un monto de ₡5.478.836.732,35 (cinco mil cuatrocientos setenta y ocho millones ochocientos treinta y seis mil setecientos treinta y dos colones con 35/100) y un plazo de ejecución de setecientos treinta días naturales. -----

**3.** Se autoriza la firma de la presente resolución al Director Ejecutivo del CONAVI. -

**4.** La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 195 del “Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa”. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 5.3. Análisis de solicitud de pago realizada por Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L.U mediante nota recibida el 26 de mayo de 2023.** -----

**Presidenta a.i Ángela Mata Montero:** El tercer punto es el análisis de solicitud de pago realizada por Puentes y Calzadas Infraestructuras, mediante nota recibida el 26 de mayo. Oficio GAJ-04-2023-0813 de fecha 23 de junio, suscrito por el señor

Carlos Vega y la señora Olga Fallas, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. ¿Comentarios? Don Braulio. -----

**Director Braulio Venegas Dijeres:** Muchas gracias doña Ángela. En relación con este acuerdo, nada más me parece importante añadir en el punto donde se rechaza la línea 3 del acuerdo. Se rechaza y yo propongo que se indique por improcedente al no cumplir la firmeza alegada; posteriormente viene toda la fundamentación del por qué se rechaza. Pero sí me parece importante que se indique que es por improcedencia de la solicitud. Si y un segundo punto adicional en el acuerdo es que se le se le notifique dicho acuerdo a la empresa, dado que fue un oficio que se dirigió directamente a este Consejo. -----

**Presidenta a.i Ángela Mata Montero:** De acuerdo, gracias don Braulio. Incorporando las observaciones que el señor director acaba de hacer, estaríamos de acuerdo en aprobar la propuesta de acuerdo que nos hizo llegar Jurídicos con estas salvedades. Votamos por favor. Y en firme. Gracias -----

**ACUERDO 7:** Rechazar la solicitud de pago por ejecución de Resolución No. 001-CRC-2017 de las 11:00 horas del 13 de marzo de 2017 emitida por la Comisión de Resolución de Conflictos, solicitada con nota presentada el 26 de mayo de 2023, por la empresa Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L.U, quien alega se encuentra en firme. Se rechaza por improcedente al no cumplir la firmeza alegada, por cuanto la empresa estuvo disconforme con lo resuelto en la citada resolución y presentó controversias y proceso arbitral tramitado bajo el expediente No. ARB-00790-2019, proceso arbitral que feneció con la declaratoria de incompetencia del Tribunal Arbitral del Centro de Resolución de Conflictos del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, declarada por la Sala Primera de Justicia con resolución No. Res. 000078-F-S1-2022 de las nueve horas cincuenta y cuatro minutos del veintiséis de enero de dos mil veintidós; ratificada con resolución No. 002587-A-S1-2022 de las once horas veinte minutos del veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, por lo que la gestión se encuentra precluida y por ende no

podrá legalmente reabrirse su discusión ya clausurada. Se da por atendido el acuerdo No. 9 del acta No. 34-2023 de fecha 01 de junio de 2023. Notifíquese el presente acuerdo a la empresa Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L.U.

**ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.** -----

**ARTÍCULO 6.1. Reporte de visita al proyecto “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32 Carretera Braulio Carillo, Sección Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce a Sarapiquí) – Limón” los días 17 y 18 de mayo 2023 y seguimiento del programa.** -----

**Presidenta a.i Ángela Mata Montero:** El siguiente Capítulo es Asuntos de la Auditoría Interna. El primer punto es reporte de visita al proyecto “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional 32 Carretera Braulio Carillo, Sección Intersección Ruta Nacional 4 (Cruce a Sarapiquí) – Limón” los días 17 y 18 de mayo y seguimiento del programa. Oficio AUOF-11-2023-0202 de fecha 21 de junio, suscrito por el señor Reynaldo Vargas, Auditor Interno. ¿Comentarios, observaciones? Tomamos nota del ... Doña Leandra perdón. -----

**Directora Leandra Quesada Alpízar:** Yo quisiera hacer eco al punto 4.5 de ese informe. Que voy a leerlo textualmente, dice: Finalmente, para varias de las obras principales que se analizan modificar con alternativas de solución simplificada - que hemos tratado incluso de ver como mejoramos a nivel de seguridad vial - se menciona que es imprescindible, de hecho, para la Administración, o sea para este Consejo, además, contar con el análisis y variación de los costos respectivos, el plazo, factibilidad social, constructivo, funcional y nuevamente seguridad vial. Entonces creo que es importante en ese análisis tomar en cuenta esa observación que está haciendo la Auditoría nuevamente. -----

**Presidenta a.i Ángela Mata Montero:** Gracias doña Leandra. Don Mauricio. -----

**Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola:** Sí yo concuerdo con doña Leandra, es imprescindible para la Administración contar con ese análisis. De hecho, ese

análisis se contrató a la empresa RQ, el cual entregó su informe y está siendo revisado por don Junior Araya, el director de Ingeniería de Tránsito, para hacer cualquier salvedad o cualquier modificación al informe previamente entregado. Una vez que lo tengamos ya en firme con las observaciones de don Junior, si las hubiese, pues también estamos en la mayor disposición de presentarlo ante este honorable Consejo. -----

**Presidenta a.i Ángela Mata Montero:** Muchas gracias don Mauricio. Doña Leandra, ¿no sé si quisiera agregar algo más? -----

**Directora Leandra Quesada Alpizar:** No está bien. Gracias más bien don Mauricio.

**Presidenta a.i Ángela Mata Montero:** Perfecto. ¿Alguno de los otros Miembros quisiera hacer algún comentario sobre este informe de Auditoría? Tomamos nota entonces del presente informe. -----

**Presidenta a.i Ángela Mata Montero:** Y sin más asuntos que tratar al ser las 5:58 se levanta la sesión del día de hoy. Muchas gracias y buenas noches. -----

*Sin más asuntos que tratar, al ser las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos, la señora Presidenta a.i Ángela Mata Montero, levanta la sesión. -----*